

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0060505

Al 31 de DICIEMBRE de 1.995

Expediente No.

13258-75

TOTAL CAPITAL SOCIAL

10.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

1890027594001

RAZON SOCIAL

TENERIA SAN AGUSTIN CIA.LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	GUAMAN SALAZAR ELOY M.	ECUATORIAN			1.542	1.542.000
2	GUAMAN SALAZAR SONIA	ECUATORIAN			1.542	1.542.000
3	GUAMAN SALASAR EDISON	ECUATORIAN			1.542	1.542.000
4	GUAMAN SALAZAR LOURDES	ECUATORIAN			1.542	1.542.000
5	GUAMAN SALAZAR GILDA	ECUATORIAN			1.541	1.541.000
6	GUAMAN SALAZAR LUCY J.	ECUATORIAN			1.541	1.541.000
7	SALAZAR CASTRO CLARA	ECUATORIAN			600	600.000
8	LOPEZ VILLACRES ELIAS	ECUATORIAN			100	100.000
9	LOPEZ QUIROGA MARIO	ECUATORIAN			50	50.000
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	10.000.000.00

Certifico que la información es correcta

TENERIA SAN AGUSTIN CIA.LTDA.

Firma del representante legal

FIRMA - AUTORIZADO
 Ambato Abril 19 de 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL